



De obligado cumplimiento

Edición de 1981

1. Regla general

Todos los vehículos motores deben poder ser alimentados por los dos raíles aislados uno del otro.

2. Vehículos motores con pantógrafos

2.1 Los vehículos motores equipados de pantógrafos deberían además poder ser alimentados por la catenaria y uno de los raíles.

2.2 Con el fin de permitir la elección entre los dos modos de captación, uno de los dos bornes del motor debe conectarse permanentemente a las ruedas de un lado (lado común); el otro borne puede ser conectado, con la ayuda de un conmutador, ya sea a las ruedas del otro lado, ya sea al pantógrafo (figura 1). Las ruedas de los dos lados deben estar aisladas una de otra en todos los casos.

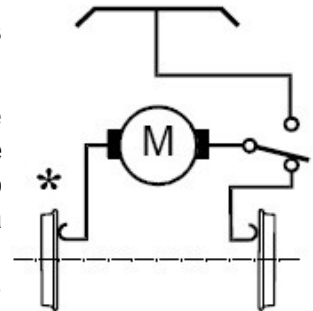


Fig. 1

2.3 El „lado común“ se señala con el símbolo * marcado bajo el chasis.

3. Compatibilidad e independencia de los dos modos de captación en la misma vía

3.1 Compatibilidad:

Es necesario que los vehículos motores conectados a la catenaria se pongan en las vías con una orientación determinada, aquella en que las ruedas del „lado común“ (señalado con el símbolo *) se encuentren en el raíl común a los dos circuitos de alimentación (figura 2).

3.2 Independencia:

Si se utilizan dos fuentes de alimentación distintas, como en la figura 2, se obtiene total independencia de funcionamiento.

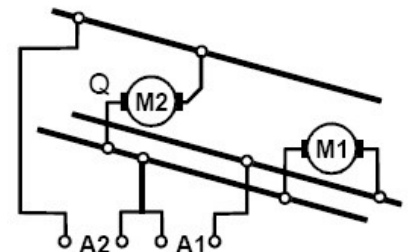


Fig. 2

4. Aislamiento de enganches y topes

4.1 Los enganches de todos los vehículos, motores o remolcados, deben estar aislados del circuito eléctrico de alimentación. La misma necesidad vale para los topes, si fueran susceptibles de entrar en contacto.

4.2 Por excepción los enganches entre vehículos inseparables en explotación (por ejemplo locomotora y tender) pueden utilizarse como conexión eléctrica.